



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 13/09/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 61

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
EXPEDIENT E-04101-2018-000195-00	PROPOSTA NÚM. 8
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment per a contractar el servici de manteniment i conservació dels edificis i instal·lacions de l'Ajuntament de València, classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.	
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00061

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, aprobó contratar los servicios de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 17.780.873,21 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 1 de abril de 2019, y asimismo se publicó en el Perfil de Contratante de la Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas del día 30 de abril de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

III. Dentro del plazo para la presentación de ofertas tuvieron entrada cinco proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



EMPRESAS LICITADORAS
EIFFAGE ENERGÍA, SLU
EULEN, SA
FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU
MONCOBRA, SA
SACYR FACILITIES, SA

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de documentación (SOBRE nº. 1), celebrado el día 30 de abril de 2019, a excepción de la presentada por SACYR FACILITIES, SA, que resultó excluida del procedimiento de licitación por presentar su oferta fuera de plazo. Contra el citado acuerdo de exclusión la interesada interpuso recurso especial en materia de contratación, recurso que fue desestimado por Resolución nº. 799/2019, de 11 de julio de 2019 (rec. nº. 666/2019 C. Valenciana 138/2019), del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El día 7 de mayo de 2019, a las 10:30 horas, tuvo lugar el acto privado de apertura de los sobres relativos a los criterios dependientes de un juicio de valor (SOBRE nº. 2). La Mesa en dicho acto procede a la apertura de los sobres de las proposiciones, admite la documentación contenida en las mismas, y considera conveniente que el personal técnico municipal informe, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.5 de la LCSP, se solicita informe al Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos.

Por el referido Servicio, en fecha 29 de julio de 2019 se emite un informe, que se da por reproducido por razones de economía procedimental, en el que concluye, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor referenciados en el apartado M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa es:

	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº. 2)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10
2ª	EULEN, SA	6,70
3ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40
4ª	MONCOBRA, SA	1,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



El acto de apertura de los criterios evaluables de forma automática (SOBRE nº. 3), tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2019, en el que previamente a la apertura de los sobres, se dio lectura a las puntuaciones correspondientes a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor. La Mesa en dicho acto admite las proposiciones y considera conveniente que las mismas sean informadas por el Servicio Económico-Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 5 de septiembre de 2019 se emite un informe en relación a los criterios evaluables de forma automática, establecidos en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa el siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	57,66
2ª	EULEN, SA	5,66
3ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	55,32
4ª	MONCOBRA, SA	33,30

De conformidad con los informes de evaluación de las proposiciones efectuados por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos y por el Servicio Económico-Presupuestario, atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones obtienen las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS SOBRE nº. 2	PUNTOS SOBRE nº. 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40	55,32	85,72
2ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10	57,66	66,76
3ª	MONCOBRA, SA	1,00	33,30	34,30
4ª	EULEN, SA	6,70	5,66	12,36

IV. La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019, acuerda que la mejor oferta atendiendo a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los mencionados informes del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos y del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, quien se obliga al cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente:

1. Respecto del precio del contrato, por un precio €/m² anual por tipología de edificio para la CMAPA, IVA excluido, expresado con un máximo de 6 cifras decimales de:

Bloque de edificios	Precio €/m ² ofertado (expresado con un máximo de 6 cifras decimales)	Precio máximo €/m ² para la CMAPA
1. Cementerios	3,522328 €/m ²	3,913697 €/m ²
2. Colegios y escuelas infantiles	2,861958 €/m ²	3,367009 €/m ²
3. Pasos inferiores	47,429660 €/m ²	52,699620 €/m ²
4. Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén	0,841732 €/m ²	0,935258 €/m ²
5. Mercados	6,397288 €/m ²	7,108098 €/m ²
6. Resto edificios públicos	7,362879 €/m ²	7,669666 €/m ²

2. Por una baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros de DIEZ unidades y CERO centésimas (10,00 %).

3. Por una mejora anual en el tratamiento de pintura por lote de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido, para trabajos de pintura tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato.

4. Por una mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros y CERO céntimos de euro (31.460,00 €) IVA incluido, para la reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato.

5. Por una mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA euros y CERO céntimos de euro (52.030,00 €) IVA incluido.

6. Por una mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen de 3.000 m³.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



7. Por una mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales de 7.000 horas.

8. Por una mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales de 120.000 kg.

9. Por una mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato de VEINTISÉIS MIL QUINCE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos de euro (26.015,69 €) IVA incluido.

10. Por una mejora anual de adecuación de instalaciones a la normativa vigente de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (36.300,00 €) IVA incluido en los centros objeto del contrato.

11. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (48.400,00 €) IVA incluido, que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato.

12. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia de emergencia de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido que se destinará a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato; y,

13. Por una mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA de 1.500 horas.

La Mesa de Contratación acuerda asimismo en dicha sesión la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y propone la adjudicación del contrato a su favor tras la acreditación de los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia.

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Id. document: ZSq5 cypT gy05 Ow5y mjRH 6V2R cIE=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Segundo. Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios establecidos en los apartados L y M del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la que se clasifican las proposiciones presentadas conforme al siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTOS Sobre 2	PUNTOS Sobre 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU	30,40	55,32	85,72
2ª	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	9,10	57,66	66,76
3ª	MONCOBRA, SA	1,00	33,30	34,30
4ª	EULEN, SA	6,70	5,66	12,36

Tercero. Que por el Servicio de Contratación, se requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, la mercantil FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SAU, con NIF A-96062948, quien se obliga al cumplimiento del contrato conforme a lo siguiente:

1. Respecto del precio del contrato, por un precio €/m² anual por tipología de edificio para la CMAPA, IVA excluido, expresado con un máximo de 6 cifras decimales de:

Bloque de edificios	Precio €/m ² ofertado (expresado con un máximo de 6 cifras decimales)	Precio máximo €/m ² para la CMAPA
1. Cementerios	3,522328 €/m ²	3,913697 €/m ²
2. Colegios y escuelas infantiles	2,861958 €/m ²	3,367009 €/m ²
3. Pasos inferiores	47,429660 €/m ²	52,699620 €/m ²
4. Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén	0,841732 €/m ²	0,935258 €/m ²
5. Mercados	6,397288 €/m ²	7,108098 €/m ²
6. Resto edificios públicos	7,362879 €/m ²	7,669666 €/m ²

2. Por una baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros de DIEZ unidades y CERO centésimas (10,00 %).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. Por una mejora anual en el tratamiento de pintura por lote de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido, para trabajos de pintura tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato.

4. Por una mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros y CERO céntimos de euro (31.460,00 €) IVA incluido, para la reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato.

5. Por una mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA euros y CERO céntimos de euro (52.030,00 €) IVA incluido.

6. Por una mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen de 3.000 m3.

7. Por una mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales de 7.000 horas.

8. Por una mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales de 120.000 kg.

9. Por una mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato de VEINTISÉIS MIL QUINCE euros y SESENTA Y NUEVE céntimos de euro (26.015,69 €) IVA incluido.

10. Por una mejora anual de adecuación de instalaciones a la normativa vigente de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (36.300,00 €) IVA incluido en los centros objeto del contrato.

11. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS euros y CERO céntimos de euro (48.400,00 €) IVA incluido, que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato.

12. Por una mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia de emergencia de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros y CERO céntimos de euro (30.250,00 €) IVA incluido que se destinará a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato; y,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



13. Por una mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA de 1.500 horas.

Conforme a lo anterior, la interesada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, debe constituir en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 695.077,41 €, equivalente al 5 % del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

El Ayuntamiento, si así lo hubiese autorizado expresamente la referida licitadora en el momento de presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, verificará vía telemática en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar, en el mismo plazo señalado anteriormente, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Asimismo, la licitadora, en el mismo plazo, deberá presentar el resto de la documentación a que se hace referencia en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de la relativa a la capacidad y solvencia en el supuesto de que hubiese autorizado expresamente el acceso a los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta."

Id. document: ZSq5 cypT gy05 Ow5y mjrh 6V2R ciE=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/09/2019	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044